

# REGLAMENTO INTERNO DE EVALUACIÓN 2024

*ESCUELA COMÚN HOSPITAL*



## INTRODUCCIÓN

De acuerdo a las disposiciones reglamentarias establecidas en el Decreto Supremo N°67/2018, que define normas mínimas nacionales sobre evaluación, y con el propósito de que los profesionales de la educación y los estudiantes puedan obtener e interpretar información sobre el aprendizaje, adoptando decisiones oportunas que apoyen el progreso y retroalimenten los procesos de enseñanza, nuestro establecimiento educacional establece las siguientes normas y procedimientos para la evaluación y promoción de los niños, niñas y adolescentes en Aula y sala Hospitalaria.

### ARTÍCULO 1°. DISPOSICIONES RESPECTO A ESTRATEGIAS PARA EVALUAR LOS APRENDIZAJES DE LOS ESTUDIANTES:

Las docentes de este establecimiento aplicarán las siguientes estrategias para evaluar a niños y niñas, de acuerdo a las Bases Curriculares vigentes del Ministerio de Educación:

- Bases Curriculares Educación Parvularia Decreto Exento N°481/2018.
- Bases curriculares Decreto N°439/2012; Decreto N°433/2012 de 1° a 6° Año Básico.
- Decreto N°614/2013; Decreto N°369/2015 para 7° y 8° Año Básico.

### ARTÍCULO 2°. RÉGIMEN DE EVALUACIÓN

Las y los estudiantes serán evaluados en períodos semestrales en las asignaturas de Lenguaje y comunicación, Matemática, Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales, Inglés, Artes Visuales, Música, Educación Física y Salud, Tecnología y Orientación.

La cantidad de calificaciones y las ponderaciones que se utilicen para calcular la calificación final del período escolar adoptado, deberá ser coherente con la planificación de los profesores de las asignaturas o módulos, no existiendo un número máximo o mínimo de notas.

Y de igual forma por acuerdo de consejo de profesores, se propone una cantidad de notas mínimas por asignatura, sustentado con argumentos pedagógicos y en acuerdo con Dirección.

Asignaturas	N° de Calificaciones
Lenguaje y Comunicación, Matemática	4
Ciencias Naturales, Historia, Geografía y Ciencias Sociales	3
Inglés, Artes Visuales, Música, Educación Física y Salud, y Tecnología	2

### ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente reglamento es aplicable para los estudiantes y docentes de Nivel transición a 8° año básico de la Escuela Común Hospital.

### ARTÍCULO 3°. PRINCIPIOS DE EVALUACIÓN EN LA ESCUELA COMÚN HOSPITAL

La evaluación en nuestra escuela hospitalaria se rige por principios fundamentales que garantizan un proceso integral, transparente y centrado en el aprendizaje de cada estudiante. Estos principios son los siguientes:

**Permanente y Continuo:** La evaluación es un proceso constante que se lleva a cabo de manera continua a lo largo del tiempo, permitiendo a los estudiantes y docentes identificar progresos y ajustes necesarios en el aprendizaje.

**Transparente y Confiable:** La evaluación proporciona información oportuna, válida y confiable tanto para los estudiantes como para los docentes, garantizando la claridad y transparencia en los criterios de evaluación y los resultados obtenidos.

**Experiencia de Aprendizaje:** La evaluación se concibe como una experiencia más de aprendizaje, donde tanto los estudiantes como los docentes pueden reflexionar sobre su proceso de enseñanza-aprendizaje y realizar los cambios necesarios para su mejora continua.

**Claridad de Expectativas:** Desde el inicio del proceso de aprendizaje, tanto los docentes como los estudiantes deben tener claridad sobre los objetivos de aprendizaje y los criterios de evaluación que guiarán el proceso.

**Retroalimentación Fundamental:** La retroalimentación constante es esencial en todo proceso evaluativo, proporcionando a los estudiantes información relevante sobre su progreso y ofreciendo a los docentes reflexión sobre su práctica pedagógica.

**Motivación y Participación Activa:** Los procesos de evaluación deben motivar a los estudiantes a seguir aprendiendo, promoviendo su participación activa en la reflexión sobre su propio aprendizaje y en la elección de actividades evaluativas.

**Aplicación Práctica del Aprendizaje:** Las experiencias de evaluación deben diseñarse de manera que permitan a los estudiantes aplicar lo aprendido en situaciones relevantes y prácticas, demostrando la utilidad y relevancia de su aprendizaje.

**Participación Activa de los Estudiantes:** Se fomenta la participación activa de los estudiantes en los procesos de evaluación, ya sea mediante la elección de temas de interés o la realización de actividades de autoevaluación y coevaluación.

**Centrada en el Aprendizaje:** La evaluación está centrada en el aprendizaje, enfocándose en el progreso y los logros de cada estudiante, y reconociendo siempre sus esfuerzos y avances.

**Respeto a la Dignidad de las Personas:** En todo proceso de evaluación, se garantiza el respeto a la dignidad de cada persona, tanto de los estudiantes como de los docentes, promoviendo un ambiente de respeto y confianza en el proceso educativo.

Estos principios orientan y sustentan nuestra práctica evaluativa en la escuela hospitalaria, asegurando un enfoque integral y centrado en el desarrollo y bienestar de cada estudiante en el contexto de su hospitalización.

## ARTÍCULO 4°. EVALUACIÓN PARA EL APRENDIZAJE

La Evaluación en la Escuela Hospitalaria se concibe como un proceso alineado con el aprendizaje, que integra diversas estrategias y situaciones evaluativas para generar un proceso integral de desarrollo educativo. Se considera fundamental la evaluación diagnóstica, formativa y sumativa.

### **EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA:**

La Evaluación Diagnóstica se emplea para conocer la trayectoria educativa de los estudiantes, su nivel académico en diversas asignaturas y áreas, así como para identificar sus habilidades en pensamiento crítico, trabajo colaborativo, creatividad, comunicación y ciudadanía. Realizada por los docentes, esta evaluación tiene como propósito orientar los contextos y procesos de aprendizaje, utilizando una variedad de instrumentos y procedimientos. Los resultados se expresan en conceptos y no se promedian.

### **EVALUACIÓN FORMATIVA:**

La Evaluación Formativa es un proceso continuo centrado en la observación, seguimiento y juicio sobre el aprendizaje de los estudiantes. Su objetivo es orientar, estimular y proporcionar retroalimentación para que los estudiantes progresen en su aprendizaje, considerando sus puntos de partida y los objetivos a alcanzar. Los docentes utilizan la información recopilada para adaptar la enseñanza y brindar apoyo según las necesidades individuales de los estudiantes. Los resultados se expresan en conceptos y no se promedian.

### **EVALUACIÓN SUMATIVA:**

La Evaluación Sumativa tiene como objetivo constatar los aprendizajes logrados al final de un proceso o etapa de enseñanza-aprendizaje. Se utiliza para evaluar el nivel de desarrollo alcanzado por los estudiantes y determinar si se han cumplido los objetivos de aprendizaje establecidos. Se emplean criterios de calificación y niveles de desempeño para relacionar la calificación con el logro de los objetivos. Tanto la evaluación sumativa como la diagnóstica también se consideran instancias formativas, que ofrecen oportunidades para retroalimentar el proceso de aprendizaje y mejorar continuamente.

## ARTÍCULO 5°. DERECHOS DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

Son derechos de las y los estudiantes:

- Conocer, comprender y ser evaluados sumativa y formativamente, según los objetivos de aprendizaje y transmitidos por la o el docente al inicio de la clase y/o de cada unidad.
- Conocer la definición y su nivel de desempeño en cada unidad (en inicio, por lograr y logrado).
- Ser evaluado/a, por un conjunto de instrumentos, durante el semestre, respecto de sus habilidades (conocimiento, comprensión, aplicación, análisis, creatividad, pensamiento crítico, comunicación).
- Ser evaluado/a formativamente, con su respectiva retroalimentación y estrategias para mejorar de ser necesario.
- Conocer y comprender las rúbricas, instrumentos u otro sistema de evaluaciones al inicio

de cada unidad.

- Ser informado/a respecto de los objetivos que se evaluarán y conocer el nivel de desempeño obtenido.
- g) Auto-evaluarse y ser evaluado/a por sus pares respecto del desarrollo de su aprendizaje. Este proceso puede ser formativo o sumativo.
- h) Conocer al inicio del trimestre la cantidad y tipos de evaluaciones formativas y sumativas que serán aplicadas.
- Conocer el calendario de evaluaciones sumativas, al inicio de cada semestre. Este calendario debe ser respetado; las excepciones deben ser conocidas y aprobadas por el Profesor jefe respectivo y el Equipo técnico pedagógico.
- Ser evaluado/a en un semestre, con al menos dos tipos de instrumentos o procedimientos distintos.
- En el caso de trabajos, disertaciones o similares: conocer, recibir la explicación pertinente al inicio de cada unidad y comprender las rúbricas u otro sistema de evaluación que deben formar parte de las instrucciones para la elaboración del mismo. En la rúbrica o los criterios de evaluación, se deberán especificar los efectos de la no presentación en el plazo establecido.
- Conocer el resultado de sus evaluaciones sumativas (5° a 8° año de Educación Básica), antes de rendir la siguiente de igual categoría en una misma asignatura. Esta calificación (nota) debe ser consignada en el libro de clases por el docente posterior al proceso de retroalimentación.
- Ser informado/a de los resultados y corrección de todas las evaluaciones sumativas en un plazo que no podrá exceder de 10 días hábiles contados, desde el día siguiente a la fecha en que el instrumento fue aplicado. Este plazo podrá extenderse hasta 15 días hábiles en el caso de monografías, ensayos, investigaciones o similares.
- Contar con una actividad de retroalimentación pertinente y oportuna respecto de su desempeño. En el caso de las evaluaciones sumativas, esta retroalimentación debe realizarse al momento de la entrega de resultados.
- Solicitar re corrección de su evaluación sumativa, hasta la clase siguiente de conocidos sus resultados, y tener respuesta formal a esta solicitud en un plazo no superior a 5 días hábiles. Lo anterior está supeditado al cumplimiento de las instrucciones del instrumento por parte de del estudiante, da cuenta de los requerimientos y exigencias del mismo.
- Recibir y quedarse con el instrumento aplicado, respondido y corregido.
- Por ausencia debidamente justificada de más de una semana, recalendarizar sus evaluaciones sumativas a través del profesor/a jefe, de asignatura y la Dirección.

## ARTÍCULO 6°. DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

- Comprometerse con cada instancia de evaluación para mejorar su aprendizaje.
- No podrán recuperarse más de dos evaluaciones un mismo día, priorizando el orden cronológico de las evaluaciones pendientes. Si la o el estudiante no asiste dos veces a la recuperación de evaluación, se hará llegar a través del profesor jefe, una notificación a los apoderados.
- Actuar con honestidad en las instancias evaluativas. Esto implica no plagiar un trabajo o parte de él, o copiar en una evaluación sumativa o en los procesos de autoevaluación y coevaluación.
- Si la o el estudiante falta a este deber, la evaluación será aplicada nuevamente y será considerada una falta grave, según Reglamento Interno de Convivencia vigente. Además, el o la estudiante deberá proponer al Director, una acción reparatoria relacionada con la honestidad.
- Entregar en el plazo señalado por el o la docente, los trabajos individuales o grupales, ensayos, disertaciones y otros similares. En caso de no entregarlo en el plazo indicado, se aplicará una baja de puntaje según lo indicado expresamente en la rúbrica respectiva.
- Actuar con responsabilidad en todos los trabajos de grupo, Aprendizaje basado en proyectos (ABP), de manera tal de aportar adecuadamente en el logro de la actividad propuesta.
- Respetar el material y trabajos de sus compañeras y compañeros dentro y fuera de las salas de clases. En caso de deterioro intencionado, será considerado una falta de respeto según el Reglamento Interno de Convivencia vigente.
- Revisar permanentemente el Classroom y correos electrónicos. Es responsabilidad de los estudiantes mantenerse informado(a) sobre el material que se publica, por ej. guías, calendarios, cápsulas, presentaciones, calificaciones, niveles de desempeño, entre otros.
- Informar oportunamente sus necesidades/dificultades en el proceso de enseñanza/aprendizaje, según establecen los procedimientos de la evaluación diferenciada.
- Presentar a tiempo y justificadamente las solicitudes de corrección, respetando los conductos regulares: profesor(a) de asignatura, profesor(a) jefe, jefe(a) de curso.
- Respetar, cuidar el material pedagógico entregado o solicitado por el profesor y/o por su equipo de trabajo colaborativo.

## ARTÍCULO 7º. EVALUACION DIAGNÓSTICA

Se aplicará el Diagnóstico Integral de Aprendizajes (DIA), es una herramienta evaluativa externa dispuesta por el MINEDUC, la cual se aplica mediante una plataforma web. Está diseñado para el uso interno de los equipos directivos y docentes, y permite monitorear el aprendizaje de las y los estudiantes en el Área Socioemocional y el Área Académica; en tres diferentes momentos del año escolar.

Los periodos de aplicación son Diagnóstico, Monitoreo Intermedio y Evaluación de Cierre.

El DIA evaluará el:



## ARTÍCULO 8º. EVALUACIONES FORMATIVAS

Esta forma de evaluación es una de las más importantes, pues permite conocer el estado de avance que posee el niño o niña con sus propias actitudes y aptitudes, en las asignaturas determinadas.

Debe aplicarse en forma permanente durante el proceso de enseñanza, para ello se utilizarán distintos instrumentos de evaluación, tales como: Carpetas, Evaluaciones tanto orales como escritas, Cuestionarios, Mapa conceptual, Resolución de problemas explicitando los pasos seguidos, Fichas de recogida de información, Trabajos monográficos y pequeñas investigaciones, observación directa con registro de ella, lista de cotejo, disertación, evaluaciones de proceso.

## ARTÍCULO 9º. EVALUACIONES SUMATIVAS

Todas las evaluaciones sumativas considerarán una calificación, utilizando una escala numérica de 2,0 a 7,0 hasta con un decimal.

La calificación mínima de aprobación por asignatura será de 4,0 y corresponderá al 60% de logro. De 1 | a 8º año de Enseñanza Básica.

En el caso de Educación de Párvulos, se considerarán conceptos, a saber:

- Correspondiente a menos del 60% de logro.
- Correspondiente a un nivel de logro entre 60% y 75%.
- Correspondiente a un nivel de logro entre 76% y 90%.
- Correspondiente a un nivel de logro del 91% o más.

## ARTÍCULO 10º. FORMA DE CALIFICAR Y COMUNICAR LOS RESULTADOS A LOS ESTUDIANTES Y PADRES:

Los estudiantes que asistan en:

- **Modalidad de sala hospitalaria**, con un mínimo de 15 días hábiles de hospitalización continua, semestral y anual. Cada docente emitirá una evaluación cualitativa que será informada a la Escuela de origen y a los apoderados en el momento del alta hospitalaria.
- **Modalidad aula hospitalaria**, con una permanencia permanente durante el año, serán evaluados en todas las asignaturas en forma semestral. La forma de calificar será con la acumulación de notas obtenidas de las diferentes formas de evaluación, estipuladas en los Artículos:7, 8 y 9 de este reglamento. Los resultados se darán a conocer a los estudiantes y apoderados a través de un informe escrito de notas parciales.

## ARTÍCULO 11º. EVALUACIÓN DIFERENCIADA

Ya que en el Establecimiento Educacional se realiza PACI, solo se realizará evaluación diferenciada en los niños y niñas que presenten problemas específicos de aprendizaje *T.E.A. CTRANSTORNO ESPECIFICO DE APRENDIZAJE*), *límitrofes*, *D.I.L. déficit atencional*.

Para aplicar esta evaluación se deberá considerar la documentación médica, que está incluida en la ficha clínica que tiene cada niño en el hospital.

Esta evaluación será registrada en el libro de clases de la profesora diferencial, la que debe especificar el nombre de la asignatura en el cual fue atendido en forma diferenciada.

En trabajo colaborativo con el profesor jefe se evaluarán los contenidos, considerándose como nivel de exigencia un 60%.

## ARTÍCULO 12º. DE LA CALIFICACION

La nota final de cada semestre será la suma obtenida, de las evaluaciones formativas y sumativas en cada asignatura, por curso.

La calificación final de cada asignatura o módulo deberá expresarse en una escala numérica de 1.0 a 7.0, hasta con un decimal, siendo la calificación mínima de aprobación un 4.0 en los cursos de 1º a 8º año básico.

Los logros de los objetivos de aprendizaje transversales se registrarán, en el informe de desarrollo personal y social del estudiante el que se entregará al apoderado al término del semestre.

La asignatura de Religión y Orientación, no influye en la calificación de los estudiantes.